



De acuerdo con lo establecido en el art. 65 de los estatutos de la Universidad de Granada y el art. 15 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento de Estomatología, se le convoca, como miembro del Consejo de Departamento de Estomatología, a la reunión extraordinaria del mismo que se celebrará el próximo lunes, 28 de septiembre de 2020 a las 9:30 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda, tanto de forma presencial en el Salón de Grados de la Facultad de Odontología (aforo limitado a 38 asistentes) como telemática accediendo a la "Google GSuite UGR" en el enlace <https://go.ugr.es> identificándose como usuario con su cuenta .....@go.ugr.es y la contraseña de su email. A continuación, acceda a MEET y copie en su navegador el siguiente enlace a la reunión del Consejo: <https://meet.google.com/spa-isuk-pqf>

#### ORDEN DEL DÍA

1. Desarrollo de la docencia de las asignaturas adscritas al Departamento de Estomatología en este curso 2020-2021.

El Sr. Director abre la sesión justificando la ausencia del Sr. Secretario, el profesor Bravo porque está en una tesis doctoral y no ha sido posible cambiar la hora. A continuación hace una exposición de los motivos de este Consejo de Departamento que tiene un carácter informativo sobre ciertas discrepancias surgidas en cuanto al desarrollo de la docencia (presencial y no presencial) considerando los planes de adaptación de la Docencia tanto de la Universidad de Granada como de la Facultad de Odontología. El plan de la UGR propone la "máxima presencialidad posible segura" y el de la Facultad promueve la docencia teórica no presencial. En la intención de la dirección del Departamento está la compaginación de ambos modelos, respetando la independencia del profesor para regirse por uno u otro siempre respetando las directrices sanitarias. En esta situación motivada por la COVID-19 es necesaria una actitud flexible para que nuestra actividad pueda desarrollarse de la mejor forma posible.

Se le da la palabra al Sr. Decano de la Facultad de Odontología, el profesor Ramón del Castillo Salmerón que había manifestado antes del inicio de la reunión, su intención de intervenir en la misma. El Sr. Decano explica y justifica el plan del Centro apostando por una docencia teórica no presencial para reducir al mínimo el flujo de personas y la presencialidad en el centro, para reducir el riesgo de exposición de los estudiantes. En una docencia teórica no presencial fuera de las instalaciones de la Facultad no existe riesgo de exposición para los estudiantes. Por las características particulares de la Facultad y teniendo prácticas con importante riesgo de exposición sobre todo cuando se generan aerosoles, entiendo que esta exposición debe reducirse a lo imprescindible (la realización de las prácticas). No obstante, el Centro va a facilitar que se desarrolle la docencia teórica presencial para aquellos profesores que así lo quieran hacer, respetando el 50% de aforo en las dependencias universitarias como establece la Junta de Andalucía y teniendo presente la disponibilidad de aulas.



Interviene el profesor Arturo Baca para preguntar acerca de los criterios de distanciamiento social que deben aplicarse, en concreto, acerca de la distancia de separación de 1,5 metros. Se le informa que, el primer criterio de aplicación es la reducción al 50% del aforo de la dependencia universitaria. Este aforo podría ser superior a este 50% siempre que se pueda respetar la distancia de 1,5 metros.

La profesora Estrella Osorio interviene para puntualizar que el plan de adaptación de la docencia de la UGR establece la máxima presencialidad posible en la docencia y que, en su derecho, quiere que sus clases se desarrollen de forma presencial pudiendo utilizarse aulas adicionales de forma síncrona.

El Sr. Decano interviene para indicar que es necesaria la trazabilidad (seguimiento) de los estudiantes que estarán en estas clases presenciales, debiendo el profesorado de las mismas tener la relación de asistentes con el único fin de seguimiento según los protocolos COVID-19 de la UGR. Este control de los asistentes no tiene finalidad académica, sino sanitaria.

La profesora Sánchez Aguilera propone el uso de más de un aula conectada por streaming (aula espejo) con el aula original en la que se está desarrollando la clase de forma presencial por parte del profesor.

La profesora Romero Olid pregunta acerca de cómo debe desarrollarse la docencia online, si debe ser en forma de videoconferencia. El Director del Departamento le responde que cada profesor, en su libertad de cátedra, tiene derecho a desarrollar esa docencia online por las vías que considere oportunas, no exclusivamente por videoconferencia. No obstante, la vía elegida debe quedar especificada en la Guía Docente.

La profesora Estrella Osorio mantiene que en su derecho a la intimidad y a la protección de datos no se le puede obligar a la videoconferencia.

El profesor Mesa Aguado cree que la mejor forma es la videoconferencia y que la UGR ha dotado de recursos como la plataforma Meet que favorece este tipo de docencia online.

La profesora Pilar Baca, solicita que se instalen cámaras en las aulas de la Facultad a lo que el Sr. Decano responde que ya están solicitadas.

El profesor Gil Montoya pone de manifiesto que la presencialidad de todos los alumnos de un mismo curso en el Centro está en contraposición con la postura de reducir ésta al mínimo imprescindible para reducir la probabilidad de contagios en el Centro. Quiere destacar que la aparición de los mismos, alterará el funcionamiento de la actividad docente del Centro.

El Sr. Director, a modo de conclusión, recoge todas las sugerencias realizadas por los distintos miembros del Departamento y manifiesta que existe el compromiso de que la docencia se desarrolle según prefiera cada profesor siempre respetando las medidas sanitarias establecidas y la disponibilidad de espacios para las mismas.



Sin más asuntos que tratar, agradeciendo la asistencia tanto presencial como telemática de los miembros del Departamento, se cierra la sesión del consejo de la fecha abajo indicada.

Granada, a veinte y ocho de septiembre de dos mil veinte.

P.O.



Fdo. Encarnación González Rodríguez